



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

22 de diciembre de 2021  
**DM-MAG-1299-2021**

Señora  
Geannina Dinarte Romero  
Ministra  
Ministerio de la Presidencia

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me permito solicitarle la interposición de sus buenos oficios a efecto de incluir el proyecto de Ley que se enuncia en este documento en la Convocatoria de las Sesiones Ejecutivas en período de sesiones extraordinarias.

- Expediente 22709: **AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

Buena parte de los pozos que actualmente se encuentran en operación han sido perforados hace muchos años y de manera informal, sin cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Por esta razón, los propietarios de los terrenos en los cuales se encuentran no pueden obtener una concesión para el recurso hídrico, lo cual ha sido catalogado por los países a donde se colocan esos productos como una falta leve, pero en los últimos tiempos, se ha convertido en una falta grave que afectaría el ingreso de los productos nacionales a sus territorios.

En el pasado, el propio Estado costarricense ha autorizado la realización de varios procesos para registrar estos pozos, a través del Decreto Ejecutivo N.º 30387-MINAE-MAG en 2002, el Decreto Ejecutivo N.º 35882-MINAE en 2010 y el Decreto Ejecutivo N.º 41851-MP-MINAE-MAG de 2019, mediante los cuales se logró regularizar más de 600 casos. Sin embargo, este esfuerzo se queda corto ante la totalidad de pozos perforados, cuya cantidad no se tiene clara dada la inexistencia de un inventario nacional y esto genera una importante amenaza a los productores agropecuarios costarricenses.

De no tomar esta decisión, estaremos condenando a miles de costarricenses al desempleo y la pobreza, así como a cantones enteros a perder la principal fuente de ingresos como lo es la agricultura. La sostenibilidad ambiental es un valor importante, consagrado incluso en nuestra propia Constitución Política, pero no puede entenderse como un elemento separado de la realidad productiva del país ni olvidar que el recurso hídrico constituye un insumo clave para que las familias, las micro, pequeñas y medianas empresas agropecuarias puedan mantenerse a flote sobre todo el sector de producción de melón y sandía.

Sin más por el momento, se despide,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

WT/MJM